

# MARCO TEÓRICO Y BIBLIOGRAFÍA DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL DERECHO DE LOS CONGRESOS DE SOCIOLOGIA JURIDICA

**Dolores Suárez Larrabure**

**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT**

**doloresuarezlarra@hotmail.com**

## **Resumen**

El análisis sistemático del marco teórico de las ponencias de los congresos permite observar los autores cuyos conceptos han iluminando a nuestros ponentes en su línea de investigación

Desde el punto de vista práctico el análisis del marco teórico y la bibliografía mas citada, es un aporte para que todos aquellos que estudian, o investigan sobre “Enseñanza del derecho” cuenten con la primera aproximación teórica y bibliografía para hacer su trabajo.

Se observa que aun en aquellas ponencias que no enuncian su marco teórico y se muestran en su texto como exclusivamente de investigación empírica subyace un contenido teórico que si se observa en la exposición oral de las mismas por su ponente o se conocen por presentaciones anteriores.

Se clasifican los aportes en los temas que fueron las líneas de trabajo de la comisión, Enseñanza, Curriculum, Investigación, Extensión y Actores donde se encuentran alumnos Y profesores, que luego serán los profesionales actuantes

El trabajo se divide en tres etapas:

- 1) Se volcaran los autores cuyo marco teórico fue más citado por líneas de trabajo
- 2) Se seleccionaran citas o metacita (cuando lo autores de las ponencias citan a otros y hacen sus aportes personales que luego son citados por otros) y fueron el marco teórico de las distintas líneas de investigación
- 3) Se elabora un anexo con toda la bibliografía citada durante los diez años de congreso

El análisis del marco teórico y la bibliografía mas citada, es un aporte para que todos aquellos que estudian, o investigan sobre “Enseñanza del derecho” cuenten con la primera aproximación teórica y bibliografía para hacer su trabajo.

Se dividirá los aportes en los temas que fueron las líneas de trabajo de la comisión, Enseñanza, Curriculum, Investigación, Extensión y Actores comprendiendo en este último caso a alumnos y profesores, que luego serán los profesionales actuantes

El trabajo se divide en tres etapas:

- 1) Se sistematiza los autores cuyo marco teórico fue más citado por líneas de trabajo

2) Se seleccionan citas o metacita (cuando lo autores de las ponencias citan a otros y hacen sus aportes personales que luego son citados por otros) y fueron el marco teórico de las distintas líneas de investigación

3) Se elabora un anexo con toda la bibliografía citada durante los diez años de congreso

El análisis sistemático del marco teórico de las ponencias de los congresos permite observar los autores cuyos conceptos han iluminando a nuestros ponentes en su línea de investigación. Después de haber coordinado desde el tercer congreso de manera ininterrumpida la comisión de enseñanza me parece importante transmitir que aun en aquellas ponencias que no enuncian su marco teórico y se muestran en su texto como exclusivamente de investigación empírica subyace un contenido teórico que si se observa en la exposición oral de las mismas por su ponente o se conocen por presentaciones anteriores.

## **AUTORES CUYO MARCO TEÓRICO FUE MÁS CITADO**

En este apartado se dan a conocer los autores clasificados por línea de investigación cuyo marco teórico fue más citados al pie de página, en la bibliografía o que en el contexto de las ponencias se los enuncias como marco teórico o aporte conceptual.

Cabe aclarar que no se incluye en este punto las ponencias de otros congresos que en más de una oportunidad iluminaron a nuestros ponentes

### **1. Enseñanza:**

-AUSUBEL, D.(1976). Psicología educativa: un punto de vista cognitivo. Trillas México. *Fornasero, Martella, Tumini VII Congreso 2006.*

-BERNSTEIN, BASIL (1971). “On the Classification and Framing of Educational Knowledge”. En *Knowledge and Control: New Directions for the Sociology of Education*, Michael F.D. Young (comp.). Londres: Collier-Macmillan Publishers, pp. 47-69. *Lista y Begala y Tessio Conca IV Congreso 2003*

-BERNSTEIN, BASIL (1977). *Towards a Theory of Educational Transmissions Class, Codes and Control*. Vol. 3. Londres: Routledge and Kegan Paul. *Lista y Begala y Tessio Conca IV Congreso 2003*

-BERNSTEIN, BASIL (1990). Poder, educación y conciencia. Barcelona: El Roure. *Brigido; y Tessio Conca y Bossio II Congreso 2001; Brigido, Manassero y Tessio VI Congreso 2005 Brigido y Lista VII Congreso 2006; Brigido, Lista y Begala VIII Congreso 2007*

-BERNSTEIN BASIL (1993 y 1997). La estructura del discurso pedagógico. Madrid: Morata. *Brigido, Tessio Conca y Bossio II Congreso de 2001; Lista y Begala IV Congreso 2003 y Brigido, Manassero y Tessio VI Congreso 2005; Lista VII Congreso 2006.*

-BERNSTEIN, BASIL (1998). Pedagogía, control simbólico e identidad. Madrid: Morata; *Brigido II Congreso 2001; Lista y Begala y Tessio Conca IV Congreso 2003 y por Brigido, Manassero y Tessio VI Congreso 2005; Lista VII Congreso 2006.*

-BERNSTEIN, BASIL (1998). Clasificación y enmarcamiento del conocimiento educativo. *Revista Colombiana de Educación*. Nº 15. *Lista y Begala y Tessio Conca en el IV Congreso 2003*

-BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS (1997) De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la modernidad. Bogota Ediciones Uniandes. Universidad de los Andes. Facultad de Derecho. *Wolter VII Congreso 2006, Cardinaux y González VII Congreso 2006; Ferro X Congreso 2009.*

-BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS (1998) La globalización del derecho. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. *Brigido y Lista VII Congreso 2006*

-BOURDIEU, P Y PASSERON, J.C, (1964) Los herederos. Los estudiantes y la cultura siglo XXI editores Argentina, BS AS. *Ferro X Congreso 2009.*

-BOURDIEU PIERRE Y PASSERON JEAN CLAUDE (1972) “La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza”, Editorial Laia. Madrid. *Brigido en II Congreso 2001; y Rivas en VII Congreso 2006.*

-BOURDIEU, PIERRE (1985) Qué significa hablar. Economía de los intercambios lingüísticos. Madrid, Akal,. *Alvarez en VII Congreso 2006*

-BOURDIEU, P.(1990). Sociología y cultura. México, Grijalbo. *Carrera VIII Congreso 2007.*

-BOURDIEU, PIERRE (2001) Poder derecho y clases sociales. 2da edición .Barcelona. *Bergoglio VI Congreso 2005, Carrera y Bianco en VIII Congreso 2007 y Marano en el IX Congreso 2008 y por Foa Torres X Congreso 2009.*

-BOURDIEU, PIERRE (2002) Pensamiento y acción, Libros del Zorzal, Buenos Aires. *Seda, Fernández Carranza y Coronel en VII Congreso 2007; Seda y Fernandez Carranza en el IX Congreso 2010.*

-BOURDIEU PIERRE (2004) “Capital Cultural, Escuela y Espacio social” Ed. Siglo XXI, Cap. 7 “El nuevo capital. Introducción a una lectura japonesa de la nobleza de Estado”. *Wolter VII Congreso 2006.*

-BOURDIEU PIERRE (2005); “Elementos para una sociología del campo jurídico”; en: La fuerza del derecho; Siglo del hombre Editores; Bogotá. *Brigido II Congreso 2001; Lista y Begala IV Congreso 2003; Brigido, Manassero y Tessio VI Congreso 2005; Wolter en VII Congreso 2006; y Foa Torres, Dabove y Orlor XI Congreso 2010.*

-BÖHMER, MARTÍN F.(2003)“Algunas sugerencias para escapar al silencio del aula”, Academia Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires, Buenos Aires, Año 1, Número 1, Otoño, pp.13-34,. *Lista VII Congreso 2006.*

-BRÍGIDO, ANA MARÍA Y CARLOS LISTA (2004) “Orden social y socialización en la carrera de la UNC: la perspectiva de los alumnos”. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires. Año 2 Número 3: 199-222. *Fischman y Seda VIII Congreso 2007.*

-BURTON CLARK (1991) El sistema de Educación Superior. Una visión comparativa de la organización académica, UA.M México *Ferro X Congreso 2009*

- BURTON, CLARK. (1997) Las Universidades Modernas: espacios de investigación y docencia, Porrúa, México, *Cardinaux y Clérico IV Congreso 2003.*

-CARDINAUX, NANCY Y LAURA CLÉRICO (2005) “La formación docente universitaria y su relación con los ‘modelos’ de formación de abogados” Cardinaux y otros (coordinadores) De cursos y de formaciones docentes, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, UBA, Buenos Aires. *Seda VII Congreso 2006.*

-CÁRCOVA, CARLOS MARÍA (1996). Derecho, Política y Magistratura. Buenos Aires: Editorial Biblos. *Lista; Brigido y Lista en el VII Congreso de 2006; y Brigido, Lista y Begala en VIII Congreso 2007.*

-CARVALHO PACHECO, CRISTINA (2000). “Directrices del Banco Mundial para la reforma judicial América Latina”, Quo vadis, Justitia. Nuevos Rumbos en la Administración de Justicia, El Otro Derecho, N° 25. Bogotá: ILSA, pp. 137-179 *Brigido y Lista VII Congreso 2006*

-CLAXTON, G (1987)” Vivir y aprender. Psicología del desarrollo y del cambio en la vida cotidiana.” ED. Alianza. *Wolter en VII Congreso 2006.*

-CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN DE LA FEDERACIÓN JUDICIAL ARGENTINA (CEFJA) (2003), “La reforma Judicial del Banco Mundial en la Provincia de Córdoba”, [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org); MJDH de Argentina. Programa Integral de Reforma Judicial, [www.reformajudicial.jus.gov.ar](http://www.reformajudicial.jus.gov.ar). *Brigido y Lista VII Congreso 2006*

-COTTERRELLI, ROGER (1991) Introducción a la Sociología del Derecho, Ariel, Barcelona. *Suárez Larrabure en VII Congreso 2006.*

-DEZALAY, YVES Y BRYANT G. GARTH (2002). La internacionalización de las luchas por el poder. Bogotá: ILSA y Universidad Nacional de Colombia. *Brigido y Lista VII Congreso 2006; y Brigido, Lista y Begala en VIII Congreso 2007.*

-DURKHEIM EMILE (1974). Educación y sociología. Buenos Aires: Shapire Editor S.R.L. *Lista y Begala IV Congreso 2003, Cardinaux y González VI Congreso de 2005 y VII 2006*

-DURKHEIM, E. "(1982) Las Reglas del Método Sociológico "ED. Hispamérica. *Citado por Wolter VII 2006.*

-DURKHEIM, EMILE (1992). Historia de la educación y de las ideas pedagógicas. La evolución pedagógica en Francia. Madrid: Ediciones de la Piqueta. *Lista y Begala IV Congreso 2003 y Brigido, Manassero y Tessio en VI Congreso 2005.*

-FISCHMAN, FERNANDO (2004) "Procesos sociales y manifestaciones expresivas. Una aproximación a partir de los estudios folklóricos" Potlatch, Cuaderno de Antropología y Semiótica, Año 1, Nº 1 : 163-179. *Fischman y Seda en VIII Congreso 2007.*

-FLEITAS, ABEL (1996) Derecho de familia. Método de enseñanza. Casos y otras variantes Astrea, Buenos Aires. *Fischman y Seda en VIII Congreso 2007.*

-FOUCAULT MICHEL "Microfísica del poder", (1979), Ediciones La Piqueta .Madrid;"Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión", (1978). Editorial Siglo XXI. Buenos Aires *Rivas VII Congreso 2006*

-FREIRE PAULO (1970). Pedagogía del oprimido (segunda edición). Siglo XXI Mexico. *Rivas VII Congreso 2006; Berisso, Demarche y Furfaro IX Congreso 2008.*

-FUCITO FELIPE, (1993) Sociología del Derecho Editorial Universidad Buenos Aires 1993. *Suárez Larrabure VII Congreso 2006*

-FUCITO, F. (2000). El Profesor de Derecho de las universidades de Buenos Aires y Nacional de La Plata Un Estudio Comparativo. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. *Berisso, Demarche y Furfaro IX Congreso 2008 y Batista; Cardinaux y Clérico XI Congreso 2010.*

-GERLERO MARIO Y COLAB."(2001 2002) Acceso a la Justicia. Técnicas Pedagógicas, Motivación del estudiante y las necesidades de reforma de la Carrera de Derecho. "Rev. De Sociología del Derecho. Nov.2001/ Abril 2002. *Wolter VII Congreso 2006.*

-GORDILLO, Agustín (1988) El método en derecho. Aprender, enseñar, escribir, crear, Hacer. Civitas, Buenos Aires. *Seda VII Congreso 2006; Fischman y Seda en VIII Congreso 2007.*

-GORDON, ROBERT W., (1999): La educación jurídica en Estados Unidos. Origen y desarrollo. Nuevas tendencias en la enseñanza del derecho: la destreza legal, Fondo Editorial UNMSM, Lima. *Cardinaux y González I VII Congreso 2006.*

-GORDON, Robert (2004) "Distintos modelos de Educación Jurídica y las condiciones sociales en las que se apoyan" en Revista Academia, Año 2 Nº 3, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, UBA, Buenos Aires. *Seda VII Congreso 2006*

-GVIRTZ, SILVINA Y MARIANO PALAMIDESSI (1998): "Formas de evaluar", en El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza, Aique, Buenos Aires. *Cardinaux y González VII Congreso 2006.*

-JAKOBSON, ROMAN (1960) Closing Statement: Language and Poetics. En *Style in Language*, ed. T. Sebeok. Cambridge: MIT Press. *Fischman y Seda VIII Congreso 2007*.

-JACKSON, PHILIP (1996) La vida en el aula, Madrid, Morata. *Seda en VII Congreso 2006*; y *Fischman y Seda en VIII Congreso 2007*.

-KLIMOVSKY, G e HIDALGO, C. (1998) “La Inexplicable Sociedad” ED. A-Z editora. *Wolter VII Congreso 2006*.

-LISTA, CARLOS ALBERTO (1999-2000) La construcción de la conciencia jurídica: los objetivos educativos y la formación del abogado Anuario V CIJS- UNC. *Torres XI Congreso 2010* *Pezzetta XI Congreso 2010*.

-LISTA, CARLOS ALBERTO Y BRIGIDO, ANA MARÍA (2002) La enseñanza del derecho y la formación de la conciencia jurídica Sima Editora Córdoba. *Lista Y Begala; Gerlero, Góngora, Peñas y Huenchiman IV Congreso 2003; Brigido, Manassero y Tessio VI Congreso 2005; Brigido Lista ; Cardinaux y González; Lista VII Congreso 2006; Brigido, Lista y Begala VIII Congreso 2007; Berisso, Demarche y Furfaro, Orlor y Fortunato en IX Congreso 2008 Cardinaux y Clérico, y Belfiori, Pezzetta, Torres en XI Congreso 2010*.

-LISTA, CARLOS ALBERTO Y SILVANA BEGALA (2003) La presencia del mensaje educativo en la conciencia de los estudiantes: resultados de la socialización en un modelo jurídico dominante. Academia. Revista sobre enseñanza del derecho en Buenos Aires N° 2. Buenos Aires. *Lista en VII Congreso 2006; Fischman y Seda VIII Congreso 2007 y Torres en XI Congreso 2010*.

-LISTA, CARLOS ALBERTO Y ANA MARÍA BRIGIDO, (2004) La enseñanza jurídica; un análisis sociológico del discurso pedagógico Anuario VII CIJS- UNC. *Lista VII Congreso 2006; Torres XI Congreso 2010*

-LISTA, CARLOS ALBERTO (2005) La educación jurídica en Argentina: genealogía de una crisis Anuario VIII. CIJS- UNC. *Lista VII Congreso 2006; Torres XI Congreso 2010*.

-LISTA, CARLOS ALBERTO (2006) Tensiones entre la Racionalidad Instrumental y la orientada por valores en el discurso instruccional de la enseñanza jurídica Anuario IX CIJS- UNC. *Torres en XI Congreso 2010*

-MARTINEZ PAZ, FERNANDO (1995). *La enseñanza del Derecho. Córdoba: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Educación. Lista y Begala IV Congreso 2003*

-MARTINEZ PAZ, FERNANDO (2000). “Cuestiones que plantea la enseñanza del derecho, hoy”. En *La Educación, Política de Estado. Córdoba: Academia Nacional de Educación, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y Academia Nacional de Ciencias, Lista – Begala IV Congreso 2003*

- MATURANA, HUMBERTO, (1990) Emociones y lenguaje en educación y política. Santiago, Ediciones Pedagógicas Chilenas, colección Hachette/ Comunicaciones, *Suarez Larrabure XI Congreso 2010*.
- MATURANA, HUMBERTO, (1991) El sentido de lo humano. Santiago, Ediciones Pedagógicas Chilenas, colección Hachette/Comunicación, 1991. *Suarez Larrabure XI Congreso 2010*.
- MATURANA, HUMBERTO, (1995) Desde la biología a la psicología. Santiago, Editorial Universitaria, *Suarez Larrabure en XI Congreso 2010*.
- MATURANA, HUMBERTO (1995) La realidad Objetiva o construida (fundamentos biológicos de la realidad). Santiago, Editorial Anthropos/Iteso/U. Iberoamericana, 1995, *Suarez Larrabure XI Congreso 2010*.
- MATURANA, HUMBERTO-NISSIS, SIMA, (1995) Formación humana y capacitación. Santiago, Dolmen Ediciones, Unicef/Dolmen, *Suarez Larrabure XI Congreso 2010*.
- MATURANA, HUMBERTO, (1997) La objetividad, un argumento para obligar. Santiago, Dolmen Ediciones *Suarez Larrabure en XI Congreso 2010*.
- PÁSARA, LUIS (2004), “Selección, carrera y control disciplinario en la magistratura: principales tendencias actuales”, en Reforma Judicial, Revista Mexicana de Justicia, julio-diciembre, UNAM, *Brigido, Lista y Begala VIII Congreso 2007*.
- PERELMAN, CH.: (1979).La lógica jurídica y la nueva retórica. Madrid, Civitas, *Alvarez VII Congreso 2006*.
- PERELMAN, CH. Y OLBRECHTS – TYTECA: (1990) Tratado de la argumentación. Madrid, Gredos, *Alvarez VII Congreso 2006*
- PÉREZ GÓMEZ, A “La Cultura Escolar en la sociedad Neoliberal “Madrid. Morata.- *Wolter VII Congreso 2006*.
- PERRENOUD, P. (1990) La construcción del éxito y del fracaso escolar, Madrid, Morata. *Seda VII Congreso 2006*.
- SALANUEVA, OLGA- GONZALEZ, MANUELA G. y otros (1999)"La profesión jurídica. Nuevas realidades. Seguimiento sistemático de egresados" Edulp La Plata *Gonzalez y Salanueva IV Congreso 2003*
- SAVATER FERNANDO (1997) El valor de educar Editorial Ariel Barcelona, Citado *Suárez Larrabure VII Congreso 2006*.
- STITH, RICHARD (2006): “¿Puede la práctica prescindir de la teoría?Diferentes respuestas en la educación jurídica occidental”, en <http://www.direito.up.pt/IJI/Cadernos> N° 20IJI/ ANTIGONA N° 20, martes 18 de julio de 2006. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*.
- TEDESCO, JC (1982). Educación y sociedad en la Argentina (1880-1900). Buenos Aires, CEAL. *Carrera VIII Congreso 2007*.

-WESTON, A.: (1994) Las claves de la argumentación. Barcelona, Ariel, *Alvarez en VII Congreso 2006*.

-WITKER, JORGE (1987) Metodología de la enseñanza del derecho, Temis, Bogotá. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*.

## 2. Investigación:

-AGULLA J. Y KUNZ A., (1990) El profesor de derecho. Entre la vocación y la profesión, Bs.As, Cristal, *Dabove y Orler XI Congreso 2010. Babij; Baimler; Cesanelli; González; Gurevich; Quiroga y Villalba Fernandez IV Congreso 2003*

-BOURDIEU, PIERRE, CHAMBOREDON, JEAN-CLAUDE Y PASSERON, JEAN-CLAUDE (1994): El Oficio de Sociólogo. Siglo XXI Editores. Madrid. *Cardinaux y Kunz IV Congreso 2003*.

-BOURDIEU, P.; (1995) Respuestas para una antropología reflexiva, trad. Hélène Levesque Dion, México, Grijalbo, Segunda Parte: Cómo transmitir un oficio, *Dabove y Orler XI Congreso 2010*.

-BOURDIEU, P; (2000) Elementos para una sociología del campo jurídico en la fuerza del derecho. Bogota,. *Orler y Fortunato IX Congreso 2008*.

-CLARK, BURTON (1996). El sistema de educación superior. Nueva Imagen, México. *Cabrera XI Congreso 2010*

- CUETO RUA; (1989) El buen profesor de derecho. La Ley 1989. Wolter II Congreso 2001; *Orler y Fortunato IX Congreso 2008*.

-DABOVE, MARÍA ISOLINA; (2008) Los productos de la ciencia jurídica: un nuevo desafío para la Metodología de la Investigación, en “Metodologías y prácticas de investigación en el campo jurídico”, José Orler y Sebastián Varela. Compiladores, Edit.. UNLP,. *Dabove y Orler IX Congreso 2010*.

-DEMARCHE, F y otros (2003). Un castillo construido sobre la arena: la disolución de un proyecto científico de elite. Trabajo inédito. *Carrera VIII Congreso 2007*.

-FERNÁNDEZ LAMARRA NORBERTO,(2003) La educación superior argentina en debate: situación, problemas y perspectivas, Buenos Aires, EUDEBA, Primera Edición,. *Dabove y Orler IX Congreso 2010*.

-HABERMAS. J (2002): Facticidad y validez, Trotta Madrid. *Campisi el X Congreso 2009*.

-LUHMAN, N (1992) Sociología del riesgo. Ed Universidad de Guadalajara, Universidad Iberoamericana de Mexico. *Campisi X Congreso 2009*.

-LUHMANN, N (2002): El derecho de la sociedad, Universidad Iberoamericana de Mexico. *Campisi X Congreso de 2009*.



-PARSONS, TALCOTT (1968): La Estructura de la Acción Social. Guadarrama. Madrid.  
*Suárez Larrabure VIII Congreso 2007*

-PÉREZ LINDO, A. (2005). Políticas de Investigación en las Universidades Argentinas.  
*Suárez Larrabure VIII Congreso 2007.*

-SANTOS, BOAVENTURA DE SOUSA (1998), La globalización del derecho, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. *Brigido, Lista y Begala VIII Congreso 2007.*

-SANTOS, BOAVENTURA DE SOUSA (2005): La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad, Miño y Dávila y Laboratorio de Políticas Públicas, Buenos Aires. *Lista y Cardinaux y González VII Congreso 2006.*

-SANTOS, BOAVENTURA DE SOUSA. (2009). "Sociología Jurídica Crítica: para un nuevo sentido común en el derecho." Editorial Trotta. España. *Cardinaux y Clérico; González, Marano, Bianco, Carrera, Berisso IX Congreso 2010.*

-STENHOUSE, L. (1985): Investigación y desarrollo del curriculum. Morata. Madrid.  
*Anijovich; Cappelletti; Mora y Sabelli, VII Congreso 2006.*

-VACCAREZZA, L. (2004): ' La utilidad de la investigación en ciencias sociales: significado, uso e impacto'. V Congreso de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología - ESOCITE. México,  
*Suárez Larrabure VIII Congreso de 2007.*

-WITTRUCK (1989): La investigación de la enseñanza, Vol. II, Barcelona, Editorial Paidós.  
*Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

### 3. Extensión:

-BEILLEROT, J. Y OTROS (1998): Saber y relación con el saber. Buenos Aires, Paidós.  
*Suárez Larrabure en VIII Congreso 2007.*

-BERGOGLIO M.I. (2003) La Matriz del Orden Social. La cultura en la Sociedad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba *Suárez Larrabure en VII Congreso 2006.*

-BOGGINO, N. Y ROSEKRANS, K. (2004) Investigación-Acción: reflexión crítica sobre la práctica educativa. Rosario, Homo Sapiens. *Suárez Larrabure en VIII Congreso 2007.*

-CAPRA, MATURANA Y VARELA (1984) El Arbol del Conocimiento Editorial Universitaria 1984 *Suárez Larrabure en VIII Congreso 2007.*

-CUETO RUA, Julio César (2000) "Una visión realista del derecho los jueces y los abogados". Abeledo Perrot, Bs. As., *Babij; Baimler; Cesanelli; González; Gurevich; Quiroga y Villalba Fernandez IV Congreso 2003.*

-FADER MOYANO ROSA MARIA (1997). Extensión puente nutricional entre Universidad y Sociedad. En II Encuentro Latinoamericano y I congreso Nacional de Extensión de la educación superior. Mendoza Argentina. *Furfaro en X Congreso 2009*.

-FRANCOIS, CHARLES. (1992) "El uso de modelos sistémicos-cibernéticos como metodología científica," Cuaderno GESI Bs As. *Suárez Larrabure VIII Congreso 2007*.

-FREIRE, P. (1998) ¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural. México, Siglo Veintiuno Editores, 21ª Edición. *Suárez Larrabure VIII Congreso 2007*.

-FREIRE PAULO (2008). Pedagogía de la esperanza. Un reencuentro con la pedagogía del oprimido (segunda edición). Siglo XXI Editores Argentina. *Bianco y Marano IX Congreso 2008 y Furfaro X Congreso 2009*.

-GRAMSCI, ANTONIO (1975) Los intelectuales y la organización de la cultura, México, Juan Pablos editor. *Suarez Larrabure VIII Congreso 2007*.

-HUERGO, J. (2005) "Un modo de construir el compromiso social de la universidad", en *Trampas de la comunicación y la cultura*, 4, 35, 8-17. *Suárez Larrabure en VIII Congreso 2007*.

-KUNZ ANA Y CARDINAUX NANCY (2005) Investigar en derecho. Guía para estudiantes y tesistas. Departamento de publicaciones. Facultad de derecho UBA. *Furfaro en X Congreso 2009*. Carrera, Yano, Vértiz y Zudaire X Congreso 2009

-MALAGÓN PLATA, L., (2005) Cambios y conflictos en los discursos político - pedagógicos sobre la universidad. Archivos Analíticos de Políticas educativas Volumen 13. Número 22. Versión electrónica en: (<http://epaa.asu.edu/epaa/v13n22/>). *Suárez Larrabure VIII Congreso 2007*.

-MARTINIC, S. (1998) "El objeto de la sistematización y sus relaciones con la evaluación y la investigación", ponencia del Seminario Latinoamericano: sistematización de prácticas de animación sociocultural y participación ciudadana en América Latina. Medellín, Fundación Universitaria. *Suárez Larrabure VIII 2007*.

-MORIN EDGARD El Método III (1988) El conocimiento del conocimiento. Cátedra. Madrid, Trad. Ana Sánchez. *Suárez Larrabure en VIII Congreso 2007*.

-PARSONS TALCON (1988) El sistema social -1951 Edición en castellano El sistema social Alinaza Editorial Madrid *Suárez Larrabure en VII Congreso 2006*.

-PAUL WAZTALWICK, JANET BEAVIN BAVELAS, DON D. JACKSON, (1967) 1993, Teoría De La Comunicación Humana, Hereder, Barcelona. *Suárez Larrabure VIII Congreso 2007*.

-QUIROGA, M.L. (2000) La Extensión Universitaria (Interacción Social) Un Proceso de Validación de la Universidad Ante la Sociedad y Sus Instituciones. V Taller Científico sobre Extensión Universitaria, Pinar del Río, Cuba. *Suárez Larrabure VIII Congreso 2007*.

-VILLASEÑOR GARCÍA G., (2003), La función social de la educación superior en México. Lo que es y lo que queremos que sea. UAM Xochimilco. CESU. UNAM. Universidad Veracruzana. ISBN: 970-31-147-X. *Suárez Larrabure VIII Congreso 2007*.

#### 4. Currícula:

-BARKSKY, OSVALDO, VÍCTOR SIGAL Y MABEL DÁVILA (coords.) (2004): Los desafíos de la universidad argentina, Universidad de Belgrano, Siglo XXI Editores, Buenos Aires. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*.

-BERTONI, ALICIA, MARGARITA POGGI Y MARTA TEOBALDO (1995): Evaluación. Nuevos significados para una práctica compleja, Kapelusz, Buenos Aires. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*.

-CAMILIONI, ALICIA Y OTROS (1998): La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo, Paidós, Buenos Aires. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*.

-CARDIANUX Y GONZÁLEZ (2004) "El derecho que debe enseñarse". En academia revista sobre enseñanza del derecho. Universidad de Buenos Aires. Editorial Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad de Bs.As. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*; Carrera, Yano, Vértiz y Zudaire Congreso X 2009.

-CARLINO, FLORENCIA RUTH y colaboradoras (1999): La evaluación educacional. Historia, problemas y propuestas, Aique, Buenos Aires. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*

-GARATTE, L (2009) "La normalización universitaria en la Universidad Nacional de la Plata en el contexto de la transición democrática". Carrera, Yano, Vértiz y Zudaire X Congreso 2009.

-DÍAZ BARRIGA, ÁNGEL (1990): Currículum y evaluación escolar, Rei Argentina, Instituto de Estudios y Acción Social y Aique Grupo Editor, Buenos Aires. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*

-DÍAZ BARRIGA, ÁNGEL (1996): Ensayos sobre la problemática curricular, Editorial Trillas, México. *Cardinaux y González en el VII Congreso 2006*

-LAFOURCADE, PEDRO (1993): "Información sobre los logros que obtienen los alumnos en las diversas facetas de su formación", en La autoevaluación institucional, Kapelusz, Buenos Aires. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*.

-MENIN, OVIDE (2001) Pedagogía y Universidad. Currículum, didáctica y evaluación" Ediciones Homo Sapiens. Rosario Argentina. *Cardinauxy González VII Congreso 2006*.

-PÁSARA, LUIS (2004): La enseñanza del derecho en el Perú: su impacto sobre la Fondo Editorial UNMSM, Lima. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*.

-PERINAT, ADOLFO (2004): Conocimiento y educación superior. Nuevos horizontes para la universidad del siglo XXI, Paidós, Barcelona. *Cardinaux y González VII Congreso 2006*.

-RODRÍGUEZ, CÉSAR (2000). "El regreso de los programas de derecho y desarrollo", Quo vadis, Justitia. Nuevos Rumbos en la Administración de Justicia, El Otro Derecho, N° 25. Bogotá: ILSA, pp. 13-49. *Brigido y Lista VII Congreso 2006*; *Brigido, Lista y Begala VIII Congreso 2007*.

## 5. Profesiones y/o operadores del Derecho:

-ANJOVICH, R y MORA, S (2004): “El docente reflexivo: clave para la innovación”. Jornadas Pedagógicas. Universidad de Palermo. Buenos Aires. *Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006.*

-ANTELO, ESTANISLAO (1999) Instrucciones para ser profesor. Pedagogía para aspirantes. Ediciones Santillana. Buenos Aires. *Bianco y Carrera VII Congreso 2006.*

-BERGER, P Y LUCKMANN, T (1968) La construcción social de la realidad. Editorial Amorrortu, Buenos Aires. *Brigido II Congreso 2001.*

-BORSOTTI, C. (2006): Temas de metodología de la investigación en ciencias sociales empíricas. Buenos Aires: *Miño y Dávila. Ruiz XI Congreso 2010.*

- BRUNER, JEROME (1997) La educación, puerta de la cultura. Madrid, Visor. *Seda VII Congreso 2006*

-BRUNER, JEROME (2003) Making stories: law, literature, life, Farrar, Strauss & Giroux, Nueva York. Seda y *Fernández Carranza Coronel VII Congreso 2007.*

-CAMILLONI, ALICIA: (1995): “Reflexiones para la construcción de una didáctica para la educación superior”. Primeras Jornadas Trasandinas sobre planeamiento, gestión y evaluación universitaria. Universidad Católica de Valparaíso. *Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

-CAPPELLETTI Y OTROS (2004): “La formación de profesores universitarios en la universidad Maimónides”. En: Revista Pensamiento Educativo, vol 35, 2do semestre 2004. Facultad de Educación, Universidad Católica de Chile. *Anijovich, Cappelletti; Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

-CARDINAUX, NANCY Y BIANCO, CAROLA, (2005) “La carrera docente en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP”, en Cardinaux, Clerico, Molinari, Ruiz: De cursos, y de formaciones docentes. Historia de la carrera docente de la Facultad de Derecho de la UBA. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA. Buenos Aires. *Bianco y Carrera VII Congreso 2006.*

-CARDINAUX, NANCY, LAURA CLÉRICO, ANDREA MOLINARI Y GUILLERMO RUIZ (2005) De cursos y de formaciones docentes. Historia de la carrera docente de la Facultad de Derecho de la UBA Buenos Aires: Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. *Fischman y Seda VIII Congreso 2007.*

-CARDINAUX, NANCY Y LAURA CLÉRICO (2005) La formación docente universitaria y su relación con los “modelos” de formación de abogados. En De cursos y de formaciones docentes. Historia de la carrera docente de la Facultad de Derecho de la UBA Buenos Aires: Departamento de

Publicaciones, Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. *Fischman y Seda en VIII Congreso 2007*.

-CARLINO, PAULA. (2005) Escribir Leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. Fondo de cultura económica. Buenos Aires. *Bianco y Carrera VII Congreso 2006*.

-CASTORINA, JOSÉ ANTONIO (coordinador). (2005) Construcción conceptual y representaciones sociales. El conocimiento de la sociedad. Buenos Aires. *Bianco y Carrera VII Congreso 2006*.

-CONTRERAS DOMINGO, J. (1994): Enseñanza, curriculum y profesorado. Akal Universitaria. Madrid. *Anijovich,; Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

-DE ALBA, A (1998) Curriculum: crisis mitos y perspectivas. Miño y Davila, Bs As. García de Fanelli, Kent Serna y otros (2001). Entre la academia y Mercado. Posgrado en ciencias sociales y políticas públicas en Argentina y México. CEDES.-ANUIES, México. *González y Marano X Congreso 2009*.

-FUCITO, FELIPE (2000) Perfil del Abogado bonaerense, Fundación Cijuso, La Plata, Vol. I y II. *Lista VI Congreso 2005 y en VII Congreso 2006*.

-FUCITO FELIPE (1995). El perfil del Estudiante de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. La Plata: Instituto de Cultura Jurídica. *Lista VII Congreso 2006*.

-KENNEDY, DUNCAN, The political significance of th estructura of the Law School Curriculum, disponible en [www.duncankennedy.net](http://www.duncankennedy.net). *Pezzetta XI Congreso 2010*.

-LISTA, CARLOS Y OTROS (1999) Autoevaluación de la carrera de Abogacia. Ciencia Derecho y Sociedad. Serie Estudios y Documentos institucionales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba. *Brigido II Congreso 2001*.

-LISTON, D. Y ZEICHNER, K.M. (1993): La formación del profesorado y las condiciones sociales de la enseñanza. Morata. Madrid. *Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

-NONET, P Y CARLIN, J (1979) La profesión jurídica. Enciclopedia de Ciencias Sociales. Volumen 3. Editorial Aguilar Buenos Aires. *Brigido II Congreso 2001*.

-PÁSARA, LUIS (2004). “Selección, carrera y control disciplinario en la magistratura: principales tendencias actuales”, Reforma Judicial, Revista Mexicana de Justicia, julio-diciembre, UNAM, pp.81-95. *Brigido y Lista VII Congreso 2006*

-PERRENOUD, P. (2004): Diez nuevas competencias para enseñar. Editorial Graó. Barcelona. *Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

-PERRENOUD, P: (2004): Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. *Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

-PUIGGRÓS, A (1990). Sujetos, disciplina y curriculum. Buenos Aires: Galerna. *Carrera VIII Congreso 2007*.

-SANDLER, HÉCTOR (2003) *Cómo hacer una monografía en derecho* La Ley, Buenos Aires. Seda VII Congreso 2006.

-SEDA, JUAN Y CELINA SAN MARTIN (2006) "El currículum oculto y la orientación profesional en la escuela media" Ponencia presentada en el VIII Congreso Argentino de Antropología Social, Salta. *Fischman y Seda VIII Congreso 2007*.

-SCHÖN, D. (1998): *El profesional reflexivo*. Paidós. Barcelona. *Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

-SCHÖN, D. (1997): *La formación de profesionales reflexivos*, Barcelona, Paidós/ M.E.C. *Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

-SHULMAN, L (1987): *Conocimiento y enseñanza: fundamentos de la nueva reforma*. Harvard Educational Review, 57(1). *Anijovich, Cappelletti, Mora y Sabelli, VII Congreso 2006*

## **CITAS O METACITA QUE FUERON EL MARCO TEÓRICO**

Se seleccionaran citas o metacita; con esto nos referimos a cuando lo autores de las ponencias citan a otros y hacen sus aportes personales que luego son citados por otros y fueron el marco teórico de las distintas líneas de investigación

### **Enseñanza**

*Con respecto a este punto es interesante un párrafo del que me permito hacer una "metacita" por reunir a los autores cuyo marco teórico ha sido más frecuentemente empleado como Durkheim, Berstein, Lista, Brigido:*

*La estructura de la socialización profesional, no implica la enseñanza-aprendizaje de un conjunto de roles, sino más bien una serie de relaciones sociales reguladas por un 'código' (Lista Brigido 2002) ... mediante estas relaciones se produce la incorporación subjetiva de una realidad social objetiva; esta incorporación lleva consigo la autodefinición del campo profesional y una determinada manera de definir la realidad por parte del sujeto; implica crear en él, mediante una acción coherente, regular y duradera, una disposición general del espíritu y de la voluntad que le hagan ver las cosas bajo una luz determinada (Durkheim, 1992). Dicho en otros términos la socialización en el 'código' dominante afecta la estructura mental y conduce a la adquisición de una conciencia de pertenencia a un grupo determinado con el que se comparte la particular configuración de esa estructura (Berstein, 1997). Cuando el proceso de socialización es eficaz, los estudiantes no sólo adquieren competencias específicas, sino que desarrollan a la par habilidades, creencias y valores, en una palabra, cosmovisiones, y una manera especializada de ver al mundo y a sí mismos.*

**Lista – Begala IV Congreso 2003**

*Se entiende por aprendizaje al conjunto de operaciones por medio de las cuales el sujeto logra un equilibrio cada vez más estable y complejo de la conducta. Se destaca el desarrollo psicológico del sujeto a lo largo de la evolución. Este desarrollo de la inteligencia se realiza en etapas o estadios sucesivos, organizados y progresivos. El aprendizaje no implica una copia de experiencias. El conocimiento debe ser asimilado (incorporado) a una estructura cognitiva, es decir a la organización intelectual, afectiva y psicomotriz que posee el sujeto y que le permite adquirir conocimientos, actitudes y habilidades. Esta situación es acompañada por una ‘acomodación’ o por el proceso en el cual las estructuras cognitivas del individuo se ordenan y adecuan a la incorporación de datos. Gerlero, Góngora, Peñas y Huenchiman IV Congreso 2003*

*El aprendizaje de los contenidos de cualquier disciplina lleva a cultivar un estilo de razonamiento y al manejo del lenguaje especializado. Pero el desarrollo de la “conciencia jurídica” implica no solamente conocimiento y aptitudes, sino también normas y valores; es decir, implica una manera de ver la realidad. El qué y el cómo de la transmisión son igualmente importantes para la conformación de esa “conciencia”. De allí la importancia del impacto que pueden tener las prácticas de enseñanza del docente en la estructuración de un tipo de conciencia en los alumnos **Brigido, II Congreso 2001***

### **Investigación**

*Todo joven que se siente llamado por la ciencia debe tener en cuenta antes que nada que la tarea que le espera tiene una doble faz. Debe calificarse no sólo como investigador sino también como profesor” (Weber, Max. Ciencia y Política. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, 1980), extremos que no siempre convergen en un mismo aspirante **Cardinaux y Clérico IV Congreso 2003***

*Ese “juego de preguntas” (Handke, Peter (1993): El Juego de las Preguntas. Alfaguara. Madrid) es una buena representación de la labor científica. El investigador debe ser un buen “preguntador”, y esta capacidad puede adiestrarse a partir de una reflexión crítica que abarque tanto al marco epistemológico como al metodológico **Cardinaux y Kunz IV Congreso 2003***

*La visión dogmática de corte hermenéutico rechaza la aproximación empírica de las ciencias sociales al fenómeno jurídico en sentido amplio, a la vez que inhibe, o al menos no favorece, el desarrollo en los alumnos de competencias reflexivas y críticas, que resultan indispensables para la investigación. El monopolio del conocimiento jurídico por los intérpretes del derecho se funda en la*

*adopción de un modelo teórico y metodológico que postula el análisis dogmático-jurídico como estrategia exclusiva de producción de conocimientos dentro de este campo. El derecho tiende a ser “naturalizado” y “reificado”, lo cual oculta u opaca su carácter contingente, desde el punto de vista político, económico y cultural. Ello permite comprender el aislamiento de los modelos y teorías que proponen una aproximación empírica, contextualizada y/o crítica, lo que se acompaña con un marcado desinterés por las prácticas jurídicas, la eficacia del derecho y su historicidad* **Lista VII Congreso 2006**

### **Extensión**

No quiero dejar de citar como referente palabras del discurso de Juan B. Terán en 1915 en su carácter de rector fundador de la UNT “*Los libros solos no dan la sabiduría, ellos solos no aplacarán jamás la ansiedad humana. Los mejores libros no se han formado leyendo otros libros, sino mezclándose a la acción, viviendo intensamente, aprendiendo en el trabajo y en el dolor, en la abnegación y en el desinterés*

Como señala **Maria Ines Bergoglio** (2003) *La cultura jurídica abarca no solo el conocimiento del sistema legal y su funcionamiento, sino actitudes y valoraciones, que aún en los grupos desprovistos de conocimientos correctos, existe una cultura legal en la medida en que sostienen orientaciones y actitudes específicas respecto de la ley* **Suarez Larrabure IX Congreso**

“...educar y educarse, en la práctica de la libertad, es tarea de aquellos que saben que poco saben – por esto saben que saben algo, y pueden así, llegar a saber más –, en diálogo con aquellos que, casi siempre, piensan que nada saben, para que estos, transformando su pensar que nada saben en saber que poco saben, puedan igualmente saber más. Paulo Freire (2008) **Furfaro en X Congreso 2009**

### **Curricula**

*Los distintos contenidos disciplinares serán los mejores instrumentos que podamos ofrecer a los estudiantes para entender y actuar, responder y preguntar sobre la realidad problemática que afecta e interesa a los sujetos; siempre que se los incentive a ser el investigador más ávido de un saber cambiante e inabarcable, que está a disposición de quien quiera buscarlo, seleccionarlo, procesarlo e integrarlo a esquemas personales de interpretación y de acción, facultades y competencias éstas, cuyo desarrollo es nuestra responsabilidad y desafía ya que han de permitir la construcción de la autonomía personal del educando.-* **Wolter VII Congreso 2006**

*La fragmentación y estructuración jerárquica del saber jurídico no es el resultado del azar o de la voluntad arbitraria y caprichosa de algunos especialistas, sino que es sostenida por el tipo de*



*curriculum sobre el que se estructura la enseñanza jurídica, el que es entendido como el conjunto de mensajes a ser transmitido legítimamente (Bernstein, 1977, pp. 75-98). Utilizando las categorías de este autor, diré que en el caso de abogacía, el curriculum es de colección, lo que implica que los contenidos son jerarquizados y mantenidos separados y en relación cerrada entre ellos, con un fuerte aislamiento entre sí. Lo que se enseña son “ramas del derecho”, como conocimientos especializados aislados en materias, cuya separación es observable dentro de una misma línea curricular (derecho privado, derecho público, derecho penal, derecho procesal, etc. **Lista VII Congreso 2006***

### **Los actores**

*Todos los operadores jurídicos actuales (jueces, abogados, procuradores, etc.) han sido formados en una institución pública o privada. Durante esa formación han ido construyendo su perfil profesional, su concepción del derecho, su grado de compromiso social, a través de un proceso de socialización. Este proceso debe ser entendido como aquel conjunto de mecanismos por los cuales se internalizan “submundos institucionales” BERGER Y LUCKMAN, T, (1968) en **Brigido, II Congreso 2001***

### ***Alumnos***

- *Los alumnos evidencian una marcada tendencia a enfatizar la vigencia de la ley más allá de su efectividad. Las estrategias de solución, se limitan a la búsqueda del derecho aplicable. Encontrar la norma que consagra el derecho vulnerado, o que castiga la conducta que lo vulnera es entendido como solución. ... El fenómeno jurídico se reduce al derecho y éste a la legalidad vigente.*

- *Los alumnos tienden a dar mayor importancia a lo que creen que es “la intención de la ley”, que a los intereses de las partes y a la necesidad de que el derecho se cumpla, más que a aportar soluciones al conflicto planteado. Al afirmar su carácter objetivo, aprenden a escindir y lo que es más, a excluir la subjetividad del actor social (aun la suya propia) de la “realidad” jurídica, la que, en consecuencia, puede y debe ser pensada como autónoma, como una realidad en sí misma, independiente de los intereses, valores, emociones, ideología, intenciones y prácticas de quienes forman parte de ella. Esto refleja el supuesto subyacente de que el orden jurídico y los textos que lo componen son autónomos y autosuficientes.*

- *En las soluciones propuestas por los alumnos a los conflictos analizados se observa un notable predominio del uso del litigio sobre la negociación mediadora en los conflictos jurídicos, **Lista – Begala IV Congreso 2003***

*Promueve en el alumno la adquisición de saberes parciales, fragmentados y yuxtapuestos, de los que debe dar cuenta en el momento de examen, uno de los momentos de mayor importancia para los estudiantes. En esta instancia se ponen en juego diferentes criterios de evaluación entre cátedras, y aún entre docentes de las mismas cátedras, lo que podría considerarse como una diversidad de significados privilegiados. Las relaciones horizontales, entre pares, son inexistentes* **Tessio Conca IV Congreso 2003**

*En extracciones de un trabajo de investigación realizado por Cossio (1945) “La función social de las escuelas de abogacía”, Instituto Argentino de Filosofía jurídica y social, Bs. As., 1945, sostiene que los alumnos concurren a la facultad por el título habilitante, para obtener un medio de vida, y donde también se perfila la idea de que en la facultad no solamente se obtienen conocimientos teóricos y técnicos, sino también que se “aprenden” aspectos que hacen a la formación ética, moral y cognitiva* **Babij; Baimler; Cesanelli; González; Gurevich; Quiroga y Villalba Fernandez IV Congreso 2003**

*Las miradas de los alumnos en la mayoría de las clases están dispersas, se distraen inevitablemente en la quietud, la inacción a la que los condena el monólogo del profesor. Nos interesaba pues verlos en clases a las que ellos mismos signaron como las mejores que habían transitado. Y comprobamos que algunos de los docentes por ellos elegidos se destacan por su capacidad oratoria, pero en la mayoría de los casos los alumnos participaban del desarrollo de esas clases, se generaba un lazo con el docente, eran interpelados en su proceso de aprendizaje. Quizás sea éste el principal indicador para diferenciar aquellas clases que los alumnos prefieren: en ellas, los docentes están concentrados no solamente en el proceso de enseñanza, sino también en el de aprendizaje* **González y Cardinaux IX Congreso 2008**

### **Docentes**

*Para ejercer la docencia se necesita conocimiento teórico y cierta práctica debidamente acreditada, dominar un área específica y conocer la forma en que se producen los procesos de aprendizaje y la forma más adecuada de comunicar la información. Se requiere conocimiento y cierta pericia (experiencia) para encontrarse al frente de un grupo de estudiantes, requisitos imprescindibles para hablar de un docente profesional.* **Gerlero, Góngora, Peñas y Huenchiman IV Congreso 2003**

*Las prácticas de transmisión se caracterizan por un estilo de enseñanza centrado en el docente, que acentúa notablemente la verticalidad de las relaciones. Los profesores son los portadores de “la voz jerárquica” (Berstein) definen los significados privilegiados, y desempeñan su*

*tarea frente a alumnos pasivos que sólo receptan el mensaje, incapaces de constituirse en “voces alternativas”.* **Tessio Conca IV Congreso 2003**

*Corresponde entonces repensar la función del docente, la que deberá incluirle provocar el aprendizaje relevante, convirtiéndose con tal fin en un decidido animador cultural que logre una relación creadora de contenidos dentro del aula, donde los alumnos puedan aprender inmersos en un proceso de enculturación superior. La sociedad del conocimiento requiere de ámbitos de enseñanza diversificados, flexibles y comprensivos, con una metodología sensible a los ritmos diferenciados de cada individuo, donde lo prioritario no es la explicación del docente sino el trabajo singular de cada alumno; donde el docente sea aprendiz ejemplar y habilidoso facilitador del arte de aprender.* Wells, G y Claxton, G (2002) *Introduction: Sociocultural perspectives on the future of education.* In G. Wells & G. Claxton (Eds.), *Learning for Life in the 21st Century: Sociocultural Perspectives on the Future of Education* (pp. 1-17). Oxford: Blackwe **Wolter VII Congreso 2006**

*Cuatro características esenciales en estos educadores, a los que denomina profesionales amplios* (Stenhouse, 1985, p. 196):

*El compromiso de poner sistemáticamente en cuestión la enseñanza que ellos mismos imparten*

*El compromiso y la destreza para estudiar el propio modo de enseñar*

*El interés por cuestionar y comprobar la teoría en la práctica*

*Una disposición para permitir que otros profesores observen la propia labor –directamente o a partir por ejemplo de diferentes recursos audiovisuales- y discutir con ellos con confianza, sinceridad y honradez.* **Anijovich, Cappelletti, Mora, Sabelli, VII Congreso 2006**

Quiero dejar aclarado que estas citas fueron elegidas en virtud de dejar plasmado los marcos teóricos que guiaron a nuestros ponentes en sus diferentes líneas de investigación y que se encuentran acotadas por el espacio limitado del que disponemos para nuestro aporte.

Por último es importante destacar que se encuentra a disposición de todos los interesados un anexo con toda la bibliografía de los diez años de Congreso de Sociología Jurídica de la Comisión de Enseñanza del Derecho.

Estoy segura que este humilde aporte será de gran ayuda para todo aquel que decida estudiar o investigar sobre la Enseñanza del Derecho y encuentre sistematizados los aportes teóricos y la bibliografía de nuestra comisión

## **BIBLIOGRAFIA**

Ponencias presentadas en la comisión de “Enseñanza del Derecho” del II al XI Congreso de Sociología Jurídica

